	HSEQ	CÓDIGO: PT-HSEQ-07
	PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 6

1. OBJETIVO


Establecer las medidas de prevención y mitigación de obligatorio cumplimiento para evitar el contagio y la propagación del Covid-19, en el proceso de recepción de materiales, equipos, herramientas, dotación y EPP en las bodegas de Metrogas de Colombia S.A E.S.P.

2. ALCANCE

El presente protocolo deberá ser aplicado por parte de los proveedores de Metrogas de Colombia S.A. E.S.P., que, por la naturaleza de la operación se requiera recibir de sus productos y/o servicios.

3. DEFINICIONES

- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas
- **Residuo Biosanitario.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales.
- **Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la

	HSEQ	CÓDIGO: PT-HSEQ-07
	PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 6

vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.


- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-Coil-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. LINENAMIENTO

Considerando la declaración presentada por la Organización Mundial de la Salud a nivel mundial de pandemia por el virus COVID-19 (Coronavirus) y atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención para la propagación por COVID-19

Metrogas de Colombia S.A E.S.P, Resuelve aprobar el documento de obligatorio cumplimiento denominado **PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS,**

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	HSEQ	CÓDIGO: PT-HSEQ-07
	PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 DE 6

DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN con medidas preventivas orientadas a mitigar el contagio y la propagación del virus COVID-19 en sus trabajadores.


5. RESPONSABILIDADES

PROVEEDOR

- Adoptar todas las medidas contenidas en el protocolo general de bioseguridad.
- Adoptar todas las medidas contenidas en el presente protocolo para la prevención del COVID-19 para contratistas.
- Replicar a sus trabajadores las medidas impartidas en los protocolos de bioseguridad.
- Implementar las acciones que prevención, limpieza y desinfección de sus medios de transporte, puntos de despacho de materiales y la protección integral de los trabajadores, que estén presentes en las instalaciones de bodega de Metrogas de Colombia S.A E.S.P..
- Adoptar medidas de control para reducir la exposición al riesgo.
- Reportar a las autoridades de salud y a la empresa cualquier caso sospechoso o de contagio que se pueda presentar.
- Incorporar en sus canales de comunicación información relacionada con la prevención y propagación del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con actividades de Promoción y prevención de la salud.
- Presentar soporte de pago de seguridad social del trabajador que despecha la marteriales.
- Presentar al área de compras y contratación los protocolos de bioseguridad implementados para el transporte y despacho seguro de materiales, equipos, herramientas, dotación y epp.
- Todo personal que despache materiales, equipos, herramientas, dotación y epp, en las instalaciones de Metrogas de Colombia S.A E.S.P., debe contar con los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
- Capacitar al personal en temas de seguridad orientadas a la prevención y mitigación de la propagación y contagio de la COVID-19.
- Proveer los elementos de seguridad y biosanitarios oportunamente a los que haya lugar a fin de prevenir la propagación y contagio de la COVID-19.

TRABAJADOR DE METROGAS QUE RECEPCIONE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN

- Cumplir los protocolos y recomendaciones de seguridad adoptados por Metrogas de Colombia S.A E.S.P. en el ejercicio de sus labores con el fin de prevenir la propagación del COVID.19.

	HSEQ	CÓDIGO: PT-HSEQ-07
	PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 DE 6

- Realizar limpieza y desinfección de materiales, equipos, herramientas, dotación y epp despachados por los proveedores en almacén
- Mantener las instalaciones de las bodegas Ventiladas.
- Hacer usos adecuado y responsable de elementos de seguridad y biosanitarios suministrados por parte de HSEQ.
- Reportar oportunamente toda novedad que se presente donde se presente sospecha de casos, personas o materiales que tuvieron contacto directo con Covid-19
- Reportar inmediatamente al supervisor HSEQ, las novedades de alteraciones de su estado de salud, especialmente los relacionados con enfermedad respiratoria, sospecha o casos positivo de COVID-19.
- Realizar desinfección de las herramientas de trabajo.
- Mantener el distanciamiento físico a dos metros de distancia con otras personas, incluyendo a los proveedores.
- Realizar la disposición de residuos biosanitarios, conforme a los requerimientos ambientales establecidos por el proceso HSEQ.

COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

- Solicitar a los proveedores antes de programar el despacho de materiales, los protocolos de bioseguridad implementados para el transporte y despacho seguro de materiales, equipos, herramientas, dotación y epp.
- Solicitar los permisos sanitarios y permiso para operar en medio de la pandemia covid-19
- Solicitar al proveedor copia del pago de seguridad social de trabajador que despachara los productos en las instalaciones de Metrogas de Colombia S.A E.S.P.
- Reportar oportunamente toda novedad que se presente donde se presente sospecha de casos, personas o materiales que tuvieron contacto directo con Covid-19
- Solicitar las hojas y fichas técnicas de seguridad de los productos químicos aplicando el sistema globalmente armonizado.


6. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social.
- Uso de los elementos de bioseguridad.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	HSEQ	CÓDIGO: PT-HSEQ-07
	PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 6

6.1. Lavado de manos.

- Realizar protocolo de lavado de manos como mínimo cada 3 horas o cuando lo considere necesario.
- Realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso desechables o de uso personal.
- En caso de no poder lavar sus manos disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.


6.2 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

6.3 Uso de los elementos de bioseguridad

- Los trabajadores, proveedores y contratistas, deben hacer uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad en las instalaciones o en el desarrollo de labores contratadas por Metrogas de Colombia S.A E.S.P.
- Abstenerse de compartir elementos de bioseguridad.
- Realizar disposición final de los de los elementos de bioseguridad personal utilizados, en los puntos de acopios establecidos por Metrogas de Colombia S.A E.S.P.
- Acatar las recomendaciones del uso adecuado y eficiente de los elementos de bioseguridad

	HSEQ	CÓDIGO: PT-HSEQ-07
	PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y EPP A LOS PROVEEDORES EN ALMACÉN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 DE 6

NOTA: LAS ORIENTACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN EN CONTINUA REVISIÓN Y SE DARÁN LOS ALCANCES PERTINENTES SI LAS SITUACIONES EPIDEMIOLÓGICAS ASÍ LO REQUIEREN.

Control de Cambios				
Descripción del Cambio	Elaboró	Revisó /aprobó	Fecha de aprobación	Versión
Emisión Inicial	Kelly Bayona Jefe HSEQ	Claudia Laguado Gerente General	05 de mayo 2020	01

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.